

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 18 de Noviembre de 2015.-

DECRETO N° 2192.-

Vistos:

a) Decreto N° 1746 de fecha 16 de Septiembre de 2015, que ordena Trabajo Extraordinario a funcionarios de Planta y A Contrata, para apoyar el Desarrollo de las Actividades del Programa de Fiestas Patrias año 2015.-

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66 de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Art. N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Regularícese, la orden de trabajo extraordinario efectuado en Actividades del Programa de Fiestas Patrias de 2015, a funcionarios que se indican:

ABNER HERNANDEZ GARRIDO
TERESA CARRILLO OSORES

17.09.2015 de 17:00 a 24:00 Hrs.
18.09.2015 de 10:00 a 17:00 Hrs.

2.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los Vistos del presente Decreto.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/1fm.-

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.